

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria especial de Contratos, Fondos Rotativos, Adquisición de Bienes y Suministros por compra directa y procesos de contratación para alquileres de Inmuebles y Vehículos asignados a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

No se utilizó el formulario de Almacén 1H.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, se comprobó que en el CUR de pago 2346 se compraron 292,700 hojas impresas, al proveedor Múltiples Gráficos, según factura 184 de fecha 27 de mayo de 2009, por valor de Q.29,200.00, sin embargo, no fue emitido el formulario 1H, constancia de ingreso a almacén.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que previo al pago y archivo correspondiente se verifique que toda erogación cuente con la documentación de respaldo respectiva, así también, se indique al Encargado de Almacén, que por toda adquisición de materiales y suministros o activos fijos, se elabore el formulario 1-H, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios, con el propósito de evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador.

HALLAZGO No. 2

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la revisión efectuada de los expedientes proporcionados se estableció que las contrataciones con cargo al subgrupo presupuestario 18, renglón 189 Otros estudios y servicios, se contrató a consultores para atender y acompañar los programas de apoyo, por Q. 22,976,624.70 sin embargo, se incumplió con presentar la constancia de inscripción en el Registro de Precalificados correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito a quien corresponda a efecto que previo a realizar la contratación de personal con cargo al renglón 189 Otros estudios y servicios, se deberá requerir la constancia de inscripción y actualización en el Registro de Consultores de Precalificados, adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

HALLAZGO No. 3

Personal contratado con cargo al renglón presupuestario 189, con funciones de jefatura en naturaleza administrativa.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, se comprobó que fueron contratadas con cargo al renglón presupuestario 189 Otros estudios y servicios, 34 personas para el puesto de coordinadores locales de los programas de apoyo, con actividades de carácter administrativo de coordinar y supervisar las actividades realizadas por el personal del proyecto a su cargo, así como, representar a la DIGEPSA ante las autoridades locales, dirección departamental de educación, autoridades departamentales y municipales. Ver detalle en Anexo No.1.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i. gire, instrucciones por escrito para que no se contrate personal con cargo al subgrupo presupuestario 18, para actividades de jefatura en naturaleza de coordinación o decisión.

HALLAZGO No. 4

Falta de cotización en contratación de personal con cargo al Subgrupo Presupuestario 18

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la revisión efectuada de los expedientes proporcionados se determinó incumplimiento a la Ley de Contrataciones en el proceso de selección y contratación del personal con cargo al renglón 189, en virtud que no se obtuvieron ofertas de otras personas para la prestación de los servicios.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito a efecto que para la contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos, se obtengan las ofertas necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, como buena práctica para que la contratación sea transparente.

HALLAZGO No. 5

Gastos no registrados en liquidaciones de Juntas Escolares.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la revisión efectuada de la documentación de respaldo del CUR 1545, se determinó que existen gastos no registrados de liquidaciones de los proyectos 23 y 33 por Q. 36,645.00. Ver detalle en anexo No. 2.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que en el presente caso se identifique el CUR donde fueron operadas las liquidaciones, así también se implemente un eficiente control interno en la revisión, archivo y posterior registro de las liquidaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, a fin de que exista únicamente la documentación que le compete a cada CUR.

HALLAZGO No. 6

CUR's de gasto no registrados en Caja Fiscal

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, se estableció que los CUR's números 2510, 2513 y 2529 correspondientes a la rendición final del fondo

rotativo interno de Juntas Escolares, por Q129,844.40, Q44,110.00 y Q125,362.96, de fechas 24, 27 y 30 de julio de 2009, respectivamente, no fueron registrados en la Caja Fiscal correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que presente la integración del registro en la Caja Fiscal correspondiente y de no tenerla, se proceda a efectuar las correcciones en la Caja Fiscal y se de aviso al ente fiscalizador. Asimismo, se implemente un eficiente control interno en el registro y revisión de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal.

HALLAZGO No. 7

Diferencia entre los registros de la Caja Fiscal y el saldo bancario de la cuenta de Operación Escuela por valor de Q.1,103,811.17

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la revisión efectuada a la Caja Fiscal y Libro de bancos a nombre del Comité Operación Escuela, se determinó que al 31 de diciembre del año 2009, existen depósitos en el banco que no están registrados en la Caja Fiscal, únicamente colocan en el reverso de la misma la diferencia como depósitos no identificados por Q.1,079,456.98 y Excedentes de depósitos realizados por Q. 24,354.19, con el objeto de cuadrar con el saldo del Banco.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i. gire, instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera para que:

1. Integre con cifras exactas el saldo de "Depósitos no identificados" que se arrastra a la fecha.
2. Registre en la Caja Fiscal de Ingresos la integración efectuada de los "Depósitos no identificados"
3. Convoque a todos los Directores de establecimientos educativos para que a la brevedad posible se apersonen a las oficinas de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, a entregar las boletas que acreditan el depósito de Cuota Operación Escuela en el Banco de Desarrollo Rural -Banrural-, que aún obran en su poder.
4. Se diseñe un control sistematizado que permita identificar oportunamente los depósitos efectuados por los diferentes directores de los establecimientos educativos que acreditan la Cuota Operación Escuela.

Hallazgo No. 8

Falta de Documentación de Respaldo en liquidaciones de Juntas Escolares

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en la revisión efectuada de la documentación de respaldo del CUR 1545, se determinó que la liquidación de gastos por útiles escolares de Q. 9,680.00 que corresponde al proyecto 33, Junta Escolar "EORM CASERIO LA FRATERNIDAD", como documentación de soporte existen fotocopias certificadas de facturas por una misma persona como Perito Contador y no como Contador General de las empresas emisoras de las mismas, las cuales se encuentran ubicadas en diferentes lugares del país y las compras realizadas son por diferentes conceptos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Subdirector General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con funciones de Director a.i., gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que se proceda a documentar con las facturas originales o fotocopias certificadas por el Perito Contador autorizado de cada empresa que emitió las facturas, de lo contrario procedan los responsables a reintegrar a la brevedad posible dicho valor a la cuenta del Fondo Común. Asimismo, se realice una revisión total sobre las liquidaciones de gastos presentadas por las Juntas Escolares.

Los hallazgos determinados fueron dados a conocer y discutidos con los auditados mediante el acta No. DIDAI-17-2010 de fecha 01/12/2010, para su corrección e implementación de las recomendaciones efectuadas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de diez deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante el acta No. DIDAI-17-2010 de fecha 01/12/2010. Dichas deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias adjunto.

Atentamente,